



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
SECRETARÍA GENERAL**

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0380-R-2018  
PIURA, 05 de marzo de 2018**

**VISTO**

El expediente N° 0153-0601-19-5 de fecha 21 de febrero de 2019 presentado por la **Dra. María G. Albán Suárez**, Docente de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras de la Universidad Nacional de Piura; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante documento de fecha 21 de febrero de 2019, la Dra. María G. Albán Suárez, comunica que es fundadora de los Encuentros Nacionales de Responsabilidad Social Universitaria (ENARSU), obteniendo la categoría de miembro vitalicia, representando a la Universidad Nacional de Piura conjuntamente con la Pontificia Universidad Católica del Perú (Lima), Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo (Lambayeque) y la Universidad Nacional José Antonio Abad (Cuzco), solicita el otorgamiento de pasajes terrestres bus cama especial Piura-Lima-Piura y cinco días de viáticos, a fin de participar en las reuniones de coordinación que se realizarán en la pontificia Universidad Católica del Perú del 25 al 28 de febrero de 2019, previas al IV Encuentro de Directores de Responsabilidad Social Universitaria que se llevara a cabo en el mes de abril en la Universidad Nacional de Ucayali;

Que, con Oficio N° 588-RECTORADO-2019/UNP de fecha 21 de febrero de 2018, el señor Rector solicita se disponga la emisión de la Resolución, otorgando facilidades para el viaje de la ciudad de Lima, pasajes terrestres bus cama especial Piura-Lima-Piura y tres (03) días de viáticos, para la Dra. María G. Albán Suárez, quien participará en las reuniones de coordinación que se realizarán en la pontificia Universidad Católica del Perú del 25 al 28 de febrero de 2019;

Que, con Certificación Presupuestaria N° 0236-2019-OPPTO -OPEP -UNP del 04 de marzo de 2019, remitido por el Jefe de Planificación, otorgan cobertura presupuestaria en:

Meta: 0015  
Certificado: 0545  
Secuencia: 0001  
Genérica de Gastos: 2.3 Bienes y Servicios  
Fuente de Fto. 09-RDR  
Partidas:

2.3.2.1.2.1 -> Pasajes Piura-Lima-Piura -> S/ 300.00

2.3.2.1.2.2 -> tres días de viáticos -> S/ 320.00 x 3 días -> S/ 960.00

Concepto: pasajes terrestres y 03 días a la ciudad de Lima, para asistir a reunión de coordinación para el IV Encuentro de Directores de Responsabilidad Social Universitaria que se llevara a cabo en el mes de abril en la Universidad Nacional de Ucayali

Documento que sustenta: Oficio N° 588-RECTORADO-2019/UNP

Ejecución sujeta a la disponibilidad financiera de la fuente indicada;

Que, el artículo 175°, inciso 3) El Rector es el representante legal de la Universidad y ejerce el gobierno de la misma siendo sus funciones las siguientes: Dirigir la actividad académica de la Universidad y gestión administrativa, económica y financiera;

Que, el Decreto Supremo N° 007-2013-EF de fecha 23 de enero de 2013, reajustó la escala de viáticos para funcionarios y servidores del Sector Público;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector en uso de las atribuciones legales que le confiere el cargo.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR**, en vías de regularización, el viaje a la ciudad de Lima a la **Dra. María G. Albán Suárez**, Docente de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras de la Universidad Nacional de Piura, a fin de participar en las reuniones de coordinación que se realizarán en la Pontificia Universidad Católica del Perú, del **25 al 28 de febrero de 2019**, previas al IV Encuentro de Directores de Responsabilidad Social Universitaria.

**ARTÍCULO 2°.- FACULTAR**, a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, otorgue en vías de regularización pasajes **Piura-Lima-Piura** y **tres (03) días de viáticos** a la citada, para cubrir los gastos generados por su participación en el evento citado en el artículo 1°; debiendo presentar la rendición de cuentas respectiva.

**ARTÍCULO 3°.- CARGAR**, el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto correspondiente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.**

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Dr. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c. REGTOR, DSA, OCEP(3), INT, OCARH (4), OCL, OCP, ARCHIVO(2)

Total 14 copias /MGC



**Dr. Dennys Rafin Silva Valdiviezo  
SECRETARIO GENERAL**